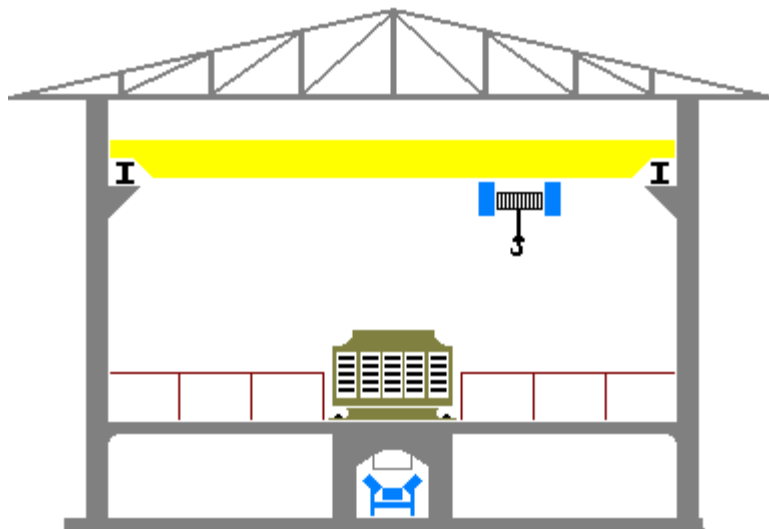


Código de Ética y

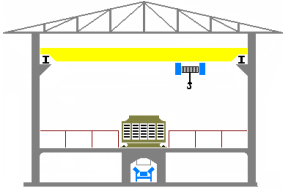
# Conducta



**RAELPA. S. A. DE C. V.**

**CONSTRUCCIONES**

**Construcción, Fabricación y Colocación de Estructuras Metálicas,  
Vestido de Tiros para Minas y Obra Civil**



## Misión

Prestar un servicio a nuestros clientes, con criterios de suficiencia, competitividad y sustentabilidad, comprometidos diariamente con la satisfacción a los estándares de desarrollo minero establecidos, así como preservar la seguridad de nuestros trabajadores y fomentar el cuidado del medio ambiente.

## Visión

Ser una empresa de las mejores en el sector minero a nivel nacional, con fortaleza financiera e ingresos adicionales por servicios relacionados con su capital intelectual e infraestructura física y comercial.

Una empresa reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal, vanguardia tecnológica y aplicación de criterios de desarrollo sustentable.

## Política de Seguridad

Es política de Raelpa S.A. de C.V., mejorar continuamente la Calidad de sus procesos, buscando la creación de valor y satisfacción del cliente. Implementando medidas preventivas para garantizar la integridad física de los empleados, la protección del patrimonio, del medio ambiente en armonía con la comunidad. Además de asegurar el cumplimiento de nuestros compromisos con nuestros clientes que garantice el cumplimiento de los requerimientos legales.



## Vigencia y **Objetivos**

Este Código de Conducta, es publicado a partir del 03 de Enero de 2017, cuya vigencia se establece por tiempo indefinido, se fundamenta en: lo que hacemos como empresa, cómo lo hacemos y nuestros valores.

Incluye las conductas éticas que se esperan de todos los que formamos parte de Raelpa S.A. de C.V., con los siguientes objetivos:

- ◆ Complementar la normatividad interna y externa vigente.
- ◆ Establecer los lineamientos de conducta del personal en su relación con grupos de interés, autoridades y terceros interesados.
- ◆ Establecer las sanciones correspondientes a quienes no se apeguen a lo dispuesto en este Código.



## Alcance y **Obligatoriedad**

Todos los grupos de interés y miembros que conformamos esta empresa, ya sea que tengamos puestos de planta o desempeñemos algún trabajo eventual, estamos obligados a apegar nuestra conducta y comportamiento a los principios contenidos en este Código de Conducta.

Para hacer explícito este compromiso, todo el personal de la organización debe firmar anualmente una carta en la que se compromete a aceptar y seguir estas reglas desde su ingreso.

La Dirección será responsable de verificar que la relación entre el personal de Raelpa S.A. de C.V., sus clientes y proveedores se apegue al presente Código de Conducta.

Además de las políticas y procedimientos, con los que cuenta cada área, lineamientos de gestión, planes operativos y manuales que todo el personal debe cumplir.

---

## Protección contra **las Represalias**

Raelpa S.A. de C.V., prohíbe cualquier forma de castigo, acción disciplinaria o represalia contra cualquier persona, por plantear o ayudar a abordar una inquietud genuina de conducta de negocio. Las represalias son causal de medidas disciplinarias, incluyendo el despido.





## Proveedores **y Grupos de Interés**

Raelpa S.A. de C.V., espera un comportamiento ético, basado en relaciones honestas, de respeto, transparencia, equidad y justicia, actuando siempre de acuerdo a la normatividad, sin caer en actos de corrupción; respetando los derechos humanos y laborales, creencias religiosas, preferencias políticas, sexuales, condición social y económica, para erradicar cualquier tipo de discriminación.

Asimismo, se espera que cada uno de nuestros grupos de interés combata cualquier tipo de acoso o trabajo forzado. Raelpa S.A. de C.V., mantendrá una postura de cero tolerancia ante casos de soborno y corrupción; además, debe investigar y dar respuesta fundamentada, oportuna, clara y correcta a inquietudes manifestadas por nuestros grupos de interés.

**Raelpa S.A. de C.V., considera como proveedor a aquellos que compartan sus valores; además de:**

- ◆ Ser un socio estratégico cuyas relaciones se basen en buenas prácticas comerciales y en el compromiso ético.
- ◆ Establecer relaciones de mutuo beneficio y de largo plazo.
- ◆ Contratar proveedores y contratistas exclusivamente por criterios de calidad, rentabilidad, servicio, capacidad técnica, competitividad y experiencia.
- ◆ Mantener confidencialidad con la información recibida de proveedores y contratistas.

**Así mismo se espera que se abstengan de:**

- ◆ Comentar con proveedores y contratistas, los problemas, deficiencias, debilidades o cotizaciones observadas.
- ◆ Solicitar o dar cooperaciones o patrocinios.
- ◆ Retrasar o anticipar el pago de facturas.
- ◆ Entregar pagos a proveedores o contratistas diferentes de los que otorgaron los servicios o productos, o a compañías que no se hayan constituido legalmente.

El desarrollo de proveedores y personal local está considerado como una contribución al beneficio de las comunidades en las que Raelpa S.A. de C.V. opera, procuramos la contratación local acatando a los lineamientos de salud, seguridad y medio ambiente de la empresa.



## Conflicto de **Interés**

Se origina cuando entran en juego los intereses personales y se contraponen a los de Raelpa S.A. de C.V.; los colaboradores, proveedores o grupo de interés involucrados tendrán la obligación de exponer tales circunstancias al nivel jerárquico inmediato superior y estos someterlos su Dirección antes de que se realicen las actividades y operaciones.

Existe un conflicto de intereses cuando los colaboradores, proveedores o grupo de interés realizan alguna de las siguientes operaciones o, conociéndolas y no las reportan:

- ◆ Recibir o brindar algún beneficio inadecuado como resultado del puesto o trato desempeñado con Raelpa S.A. de C.V., y que algún representante y/o dependiente lo reciba.
- ◆ Mantener intereses financieros en operaciones que se realicen con la empresa Raelpa S.A. de C.V., en forma directa, o indirecta (como por ejemplo, a través de un miembro de su familia). Dicho interés deberá ser aprobado por la Dirección antes de que se efectúe la transacción.
- ◆ Realizar actos que puedan causar dificultades en la ejecución objetiva y eficiente del trabajo.

- ◆ Incumplir con sus responsabilidades debido a la presión que ejerza un tercero, como consecuencia de su posición, autoridad o influencia en la organización.
- ◆ Reconstratar ex-empleados de la empresa; así como, contratar bienes o servicios a ex-empleados o a sus familiares sin la autorización de Dirección.

### Se consideran familiares:

#### CONSANGUINEOS

- Abuelos
- Padres
- Hermanos (as)
- Hijos (as)
- Tíos (as)
- Sobrinos (as)
- Primos (as)

#### FAMILIA POLÍTICA

- Esposo (a)
- Suegro (a)
- Cuñados (as)
- Concuños (as)
- Yernos (as)
- Ahijados (as)

**Las excepciones serán tratadas por Dirección.**



## Situaciones de **Soborno y Corrupción**

Raelpa S.A. de C.V., se enorgullece de ser una empresa ética en todas sus operaciones y relaciones de negocio.

Con ese fin, cuenta con una política de cero tolerancia ante el soborno y corrupción, por lo tanto todo el personal debe apegarse a las normas vigentes, a las cuales Raelpa S.A. de C.V., estará sujeto.

Los actos de soborno y corrupción pueden presentarse en diferentes formas, por lo que es importante que todos los empleados se abstengan de participar en los mismos y eviten ser percibidos de estar involucrados en estos.

Es un delito, así como una violación grave al Código de Conducta, involucrarse en las siguientes acciones:

**-Sobornar a otra persona.**

**-Aceptar sobornos por parte de otra persona.**

Se considera soborno el acto de ofrecer, prometer o entregar un beneficio financiero o en especie a un tercero, con la intención de inducir o premiar a una persona por ejecutar de forma indebida una función o actividad pertinente.

Sobornar a un proveedor y funcionario público también se considera como una ofensa. Ningún empleado o persona que represente a, o esté relacionado con, Raelpa S.A. de C.V., como: agentes, proveedores, socios o cualquier otro tercero debe participar en actos de soborno o corrupción y asimismo deben esforzarse en evitar ser percibidos como involucrados en estos.

Las medidas disciplinarias para aquel que sea responsable de participar en actos de soborno o corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero, son en el caso de empleados, hasta por la terminación de su contrato laboral, y en el caso de un tercero, hasta por la terminación de la relación comercial con Raelpa S.A. de C.V.





## Recursos Humanos es **Responsable de:**

- ◆ Proponer actualizaciones al Código de Conducta cada año.
- ◆ Recabar la carta “Mi compromiso personal” correspondiente.
- ◆ Dar a conocer cualquier actualización o modificación hecha al código de Ética y Conducta.
- ◆ Dar a conocer el Código de Ética y Conducta al personal de nuevo ingreso dentro del Programa de Inducción.

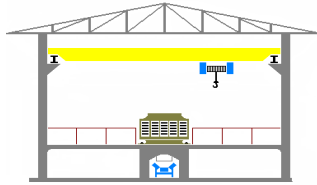
---

## Directivos y Residentes son

## **Responsable de:**

- ◆ Conocer y cumplir en todo su contenido el Código de Conducta.
- ◆ Asegurarse de que sus colaboradores lo conozcan y refrenden cada año el compromiso de llevarlo a cabo y cumplirlo.
- ◆ Apoyar a sus colaboradores para que comprendan las disposiciones del Código y solucionar las dudas que pudieran existir.
- ◆ Firmar cada año la carta de cumplimiento mediante la cual se informa que han acatado las disposiciones del Código de Conducta, o bien dar a conocer algún incumplimiento de su parte o de alguien más dentro de la empresa.
- ◆ Dar ejemplo para crear un ambiente ético, de responsabilidad y compromiso para el cumplimiento del presente Código de Conducta.
- ◆ Elaborar y distribuir a proveedores una carta informando la existencia del Código de Conducta y la política de cero tolerancia, su alcance y los mecanismos de denuncia ante cualquier situación apoyándose de su área de riesgos.





**RAELPA S. A. DE C. V.**  
**CONSTRUCCIONES**  
Construcción, Fabricación y Colocación de Estructuras Metálicas,  
Vestido de Tiros para Minas y Obra Civil

# Mi compromiso personal

Hago constar que he leído y comprendido el código de ética y conducta de Raelpa S.A. de C.V., las relaciones entre los que colaboramos en esta empresa, proveedores y grupos de interés, deberán estar basadas en la Confianza, Responsabilidad, Integridad, Lealtad y Seguridad.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio y asumo el compromiso de vivir nuestros valores cada día en mi trabajo, en las instalaciones, y fuera de ellas cuando estoy con tratos en Raelpa S.A. de C.V.,. Sé que debo tomar las decisiones correctas, además de un comportamiento adecuado, ya que no sólo es importante alcanzar mis objetivos y los de mi empresa, sino también la manera en cómo los lograrlos para contribuir a crear un mejor ambiente de trabajo.

Estoy de acuerdo en que mi conducta deberá realizarse bajo los lineamientos de este Código de Conducta que garantizan el estricto apego de las operaciones y comportamientos a los reglamentos correspondientes, y asegurando la aplicación de los más elevados estándares éticos, de responsabilidad, transparencia y compromiso, que se traducen en la reputación de la empresa Raelpa S.A. de C.V.

Mi compromiso personal con los valores de la empresa, será vivirlos día a día, dentro de un marco de ética e integridad, que me permita ser reconocido (a) como una persona de excelencia.

Declaro tener conocimiento de las situaciones que se consideran como conflicto de interés, así como las situaciones de soborno y corrupción, y de la necesidad de informar a la administración superior cualquier situación que pueda ser fuente de un potencial conflicto de interés, razón por la cual manifiesto:

\_\_\_\_\_ No poseer situaciones a informar como potenciales conflictos de interés.

\_\_\_\_\_ Tengo situaciones que podrían ser consideradas como conflictos de interés (especificar el nombre de las personas, parentesco y nombre de la empresa relacionada):

---

---

---

---

Empresa \_\_\_\_\_

Nombre de trabajador \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Jefe inmediato \_\_\_\_\_

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ .

Firma \_\_\_\_\_

**Recibí y acepto lo contenido en este Código de Conducta.**